



**Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla – Atlántico, 07/05/2021

Radicado	08-001-33-33-013-2018-00413-00
Medio de control o Acción	REPARACION DIRECTA
Demandante	ANGEL MARIO SARMIENTO BARRAZA Y OTROS
Demandado	NACION – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – INCODER EN LIQUIDACION – AGENCIA DESARROLLO RURAL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
Juez	ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ

Dentro del presente asunto se tiene previsto desarrollar audiencia de pruebas el día 11/05/2021 a las 2:00 PM, No obstante, lo anterior, por motivo no atribuible a las partes previamente agendado, la misma no podrá realizarse en dicha fecha por cuanto la suscrita tiene cita médica inaplazable.

Teniendo en cuenta lo anterior, procede el Despacho a señalar nueva fecha de Audiencia de para el día veinticuatro **(24) de mayo del año dos mil veintiunos (2021) a las 2:p.m.**

Se conmina al apoderado de la parte actora, la carga de informar la fecha y hora de la Audiencia de Pruebas, a las personas convocadas conforme al decreto de pruebas efectuado en Audiencia Inicial celebrada el día 16/03/2021; así mismo como el deber de informar previamente la cuenta de correo electrónico de las personas citadas a efectos de enviar el correspondiente link de la audiencia virtual.

Cualquier inquietud, comunicarse al número celular **300 33 18 157** o al correo electrónico recibomemorialesjadmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

En mérito de las consideraciones expuestas el **JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,**

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑÁLESE nueva fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA DE PRUEBAS** dentro del presente asunto el día veinticuatro **(24) de mayo del año dos mil veintiunos (2021) a las 2:p.m.**

La Audiencia Virtual se llevará a cabo con el uso de la aplicación Microsoft Teams de Office 365, las partes deben contar con:

- Equipo de Computo (Computador, Table, Móvil, otro).
- El equipo de cómputo debe contar con audio y video, que permitan visualizar la diligencia e intervenir en la misma.
- Conexión a Internet

A través de mensaje de datos que se enviará a los correos electrónicos registrados en la demanda por las partes, se notificará el enlace para la conexión a la AUDIENCIA VIRTUAL.

SEGUNDO: CONMINAR apoderado de la parte actora, la carga de informar la fecha y hora de la Audiencia de Pruebas, a las personas convocadas conforme al decreto de pruebas efectuado en Audiencia Inicial celebrada el día 16/03/2021; así mismo como el deber de



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

informar previamente la cuenta de correo electrónico de las personas citadas a efectos de enviar el correspondiente link de la audiencia virtual.

TERCERO: NOTIFIQUESE la presente providencia por estado electrónico, y de la presente decisión, déjese constancia en el sistema TYBA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ
Juez

Firmado Por:

ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4edc36eabf8bd2e0f882fa49c887f93a163be6bbd4996a026f3863310ffc02b8

Documento generado en 07/05/2021 08:22:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>